



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado	851623184001-2020-00082-00
Demandante	JOHN JEREMÍAS MORA OVALLE
Demandado	DEISY ZULAY PINTO MENDOZA

Aceptar la justificación allegada por parte de la apoderada judicial del señor JOHN JEREMÍAS MORA OVALLE, respecto de su inasistencia a la audiencia programada para el día 16 de septiembre de los corrientes.

Por otro lado, dada la manifestación de posibilidad de arreglo extraprocesal de las partes, se requiere a la jurista SHIERLEY SANTOFIMIO SÁNCHEZ para que allegue al expediente el documento que contenga el acuerdo de voluntades de las partes, esto con el fin de dar por terminado el trámite procesal o por el contrario, citar a audiencia a las partes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 40**.
Publicado el día **4 de Noviembre de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cfe5d951d8491844660153969c7e4580e8b0b87e8083ce0eaacc7c9d7aa2ae**

Documento generado en 03/11/2022 07:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>